Guadalupe (H), 14 de octubre de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía
Guadalupe - Huila
Presente

Asunto: Disponibilidad de personal.

Cordial saludo,

En observancia de las atribuciones que como Jefe de personal y dependencia encargada de la gestión del talento humano, otorga el Decreto municipal 029 del 6 de junio de 2023 *"Por medio del cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos pertenecientes a la Administración Central de la Alcaldía de Guadalupe Huila"*, modificado parcialmente por el decreto 085 de 2025, comedidamente me permito **certificar** que una vez revisadas las diferentes atribuciones de los cargos que componen la planta de cargos globalizada de la Administración Municipal central de Guadalupe (H), no se encontró servidor público, empleo o vinculo contractual actual y/o suficiente al interior de la entidad, que ejecute las siguientes actividades *"...de enlace y fortalecimiento de las competencias de la Administración municipal frente a las organizaciones comunales que hacen presencia en el territorio"*.

Tampoco se cuenta con empleos o vínculos contractuales vigentes y/o suficientes para realizar las siguientes actividades y/o obligaciones específicas:

"1. Brindar acompañamiento y asesoría a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal -JAC- que hacen presencia en EL MUNICIPIO, en todo lo concerniente a los lineamientos normativos de constitución y funcionamiento. **2**. Planear, programar y asistir a las asambleas que realizan las diferentes Juntas de Acción Comunal que hacen presencia en EL MUNICIPIO e informar periódicamente sobre las actividades realizadas. **3**. Servir de enlace entre las Juntas de Acción Comunal que existen en EL MUNICIPIO y la Administración Municipal en todos sus niveles, promoviendo y orientando los servicios que presta la Administración Municipal. **4**. Mantener actualizada la información institucional y propia del MUNICIPIO en relación con el funcionamiento, dignatarios y estado de conformación de las Juntas de Acción Comunal que hacen presencia en el territorio; **5**. Promover la participación de las veedurías ciudadanas para el seguimiento a las obras, programas y proyectos que se desarrollan dentro su comunidad. **6**. Motivar la participación ciudadana creando espacios que permitan el desarrollo de las diferentes veredas, se analicen y prioricen los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal. **7**. Impulsar la realización de programas y campañas que divulguen los mecanismos o hagan efectiva la participación ciudadana en todos sus ámbitos del quehacer administrativo. **8**. Coadyuvar en el trámite de las peticiones realizadas por las organizaciones comunales ante las diferentes dependencias de la Administración Municipal. **9**. Apoyar en la realización de salidas de campo a las diferentes veredas del área rural del MUNICIPIO con el ánimo de adelantar el trabajo comunal y promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal. **10**. Apoyar al personal de la Administración Municipal en la divulgación de espacios al interior de las organizaciones comunales que favorezcan la inclusión de la mujer y el relevo generacional en el liderazgo comunal."

Cordialmente,

SONIA PATRICIA MORA CAMACHO
Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó PJ: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Aprobó: **SONIA PATRICIA MORA CAMACHO**
Contrato MG-CPS-158-2026	Contrato MG-CPS-157-2026	Secretaria de gobierno y desarrollo comunitario